

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ CONSEJO ACADÉMICO

Acta Resumida

Reunión Ordinaria Virtual N°. 11-2021 realizada el 3 de septiembre de 2021

Habiendo el cuórum reglamentario, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, inició la sesión virtual, siendo las 9:11 a.m., mediante la Plataforma Microsoft Teams, solicitándole al secretario **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.**, la lectura del **Orden del Día**.

ORDEN DEL DÍA (Propuesto)

- 1. Informe del Rector.
- 2. Informe de Comisiones.
- 3. Lo que propongan los Miembros.

Nota: Para su conocimiento se remiten las licencias y prórrogas aprobadas por la Comisión Especial Multiconsejos en la Reunión N° . 06-2021 del 22 de julio de 2021.

Seguidamente el señor Rector, **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, propuso: Colocar un punto adicional, que indique la incorporación de los nuevos miembros del Consejo Académico en las Comisiones Permanentes, la vez pasada, se había realizado las elecciones y no se hizo esa asignación. Igualmente, requerimos dar Cortesía de Sala para Asesoría Legal.

Intervino la **Lcda. Anherys Franco**, Directora de Asesoría Legal: Para que se considere la Cortesía de Sala al Ing. Alcibíades Mayta, ya que los decanos no tienen suplentes y los vicedecanos no lo suplen en el Consejo.

Debidamente secundadas las solicitudes anteriores, se aprobó el Orden del Día con el punto incorporado y las Cortesía de Sala para el Ing. Alcibíades Mayta, Vicedecano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y para Asesoría Legal; aprobándose con 43 votos a favor (39 vía Forms y 4 vía Chat), 0 en contra y 0 abstención.

ORDEN DEL DÍA (Aprobado)

- 1. Informe del Rector.
- 2. Llenar Vacantes Estudiantiles en las Comisiones Permanentes del Consejo.
- 3. Informe de Comisiones.
- 4. Lo que propongan los Miembros.

Nota: Para su conocimiento se remiten las licencias y prórrogas aprobadas por la Comisión Especial Multiconsejos en la Reunión N°. 06-2021 del 22 de julio de 2021.

1. Informe del Rector

En este punto el señor Rector, **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, realizó la presentación de algunas de las actividades más relevantes en la Universidad Tecnológica de Panamá, entre ellas se mencionan las siguientes:

- o QS World University Rankings 2022.
- o Resultados de Encuesta de Evaluación Docente Primer Semestre 2021.

- o Comparación de Evaluación Docente durante la virtualidad.
- Asuntos Académicos.
- o Estudiantes.
- o Fortalecimiento de la academia.
- Jornada de Iniciación Científica 2021.
- VIII Taller Nacional de Investigación UTP.
- Investigación e Innovación.
- Extensión.
- Internacionalización.
- o Inauguración de los Nuevos Edificios en la Sede Central.
- Develación de Placas en Edificios.
- o Actividades del Aniversario 40 de la UTP.
- Actos de Reconocimiento por Años de Servicio.
- Próximos eventos y programas.
- o Vista Presupuestaria 2022 ante la Asamblea Nacional.
- o Presupuesto UTP.
- o Financiamiento del Presupuesto 2022.

Este resumen puede ser encontrado en el sitio web: https://utp.ac.pa/informe-de-la-rectoria-ante-el-consejo-academico

2. Llenar Vacantes Estudiantiles en las Comisiones Permanentes del Consejo

Indicó el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**: En este sentido, el Consejo General Universitario, el Consejo Académico y el Consejo Administrativo, tienen participación estudiantil importante. La participación estudiantil es sumamente significativa, porque es uno de los estamentos fundamentales de la Universidad.

La práctica es que se reúnen entre ustedes y elijen a qué Comisión quieren pertenecer. Señor Secretario, puede leer las Comisiones Permanentes y cuántos Representantes Estudiantiles tienen, para que ellos se reúnan, conversen y decidan quién va para cada Comisión.

Continuamente el secretario, **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.**, indicó: Las Comisiones Permanentes son cuatro (4), una de ellas es la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, la cual está conformada por dos (2) representantes estudiantiles de la Sede y un (1) representante estudiantil de los Centros Regionales.

La otra es, la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas, también está constituida por dos (2) representantes estudiantiles de la Sede y un (1) representante estudiantil de los Centros Regionales.

La Comisión Permanente de Asuntos Disciplinarios, está formada por un (1) representante de la Sede y un (1) representante estudiantil de los Centros Regionales; y la última es la Comisión Permanente de Reglamentos, compuesta por un (1) representante estudiantil de la Sede y un (1) representante estudiantil de los Centros Regionales.

El total de representantes es de 6 por la Sede y 4 en los Centros Regionales.

Consultó el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**: ¿Puede un estudiante pertenecer a dos 2 comisiones? Creo que habría la posibilidad, si en la Asamblea Nacional hay diputados que pertenecen a 2 o 3 comisiones. Aquí por cuestiones de circunstancias, de que no hay suficientes estudiantes para que sean diferentes, me parece que pudiera ser permisible que pertenezca a 2 comisiones un estudiante de la Sede, mientras venga otro proceso de elección de órganos de gobierno.

La Lcda. Anherys Franco respondió: Estoy revisando en el Capítulo IV, de Comisiones del Reglamento Interno del Consejo Académico y no veo nada. Hay un anexo en ese Reglamento que fue en su momento, cuando se aprobaron las comisiones permanentes. Salvo lo que diga algún acta de Consejo, de que estas comisiones no podían ser integradas por el mismo estudiante, porque cuando se aprobaron las comisiones tampoco se dispuso al respecto.

Sobre esto entonces, no hay legislado por la Universidad, por lo que inicialmente debemos manifestar que no habría ninguna objeción señor Rector, pero quedaría sometido a que también Secretaría General verifique, si en algún momento este órgano de gobierno o el Consejo General como máximo órgano de gobierno, haya dispuesto algo en ese sentido.

Señaló el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**: Entonces, pudiéramos decir, que en principio si son 4 estudiantes de la Sede y hay 4 comisiones, uno para cada comisión, ya que los Centros Regionales no tienen ningún problema.

Mencionó el secretario, **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.**: Bajo la observación de la Lcda. Anherys Franco, no encuentro ninguna objeción, de que alguno pueda repetir en otras de las comisiones, sobre todo aquellas que requieren dos (2) estudiantes por la Sede.

Expresó el **Dr. Alexis Tejedor**: Como quiera que no hay nada escrito de que los estudiantes puedan repetir en 1 o 2 o 3 comisiones y el estilo ha sido de un (1) estudiante por cada una, quiero preguntar si esta distribución que usted está proponiendo, de que los 4 estudiantes de la Sede intervengan cada uno en una diferente, más el otro estudiante de los Centros Regionales, si habría el cuórum para que estas pudieran sesionar y evitar hasta donde sea posible la duplicidad de un estudiante en 2 o 3 comisiones.

Resaltó la **Lcda. Alma U. de Muñoz**: Por ahora la Comisión Permanente de Reglamentos y la Comisión Permanente de Asuntos Disciplinarios, está funcionando.

Propuso el **Dr. Alexis Tejedor** lo siguiente: Un (1) estudiante de la Sede para cada una de las comisiones, a pesar de que el Reglamento diga que son dos (2), pero no habiendo los dos (2) que sea uno (1).

Indicó el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**: Bien, la propuesta sería, que hubiese en el caso de la Sede, un (1) estudiante para cada Comisión y así hay presencia estudiantil en todas, y en los Centros Regionales hay para escoger.

* Secundada la propuesta, se sometió a la consideración de los miembros, que las Comisiones Permanentes del Consejo estén conformadas con al menos un (1) representante estudiantil de la Sede, hasta tanto se puedan suplir las vacantes; aprobándose con 41 votos a favor (40 vía Forms y 1 vía Oral), 0 en contra y 0 abstención.

A continuación, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, consultó a los jóvenes estudiantes, a qué Comisión querían pertenecer.

Destacó el secretario, **Mgtr. Ricardo A. Reyes B**.: De la Sede, que son cuatro (4) estudiantes, dos (2) no están presentes en el Consejo de hoy, que son Maiker Torres y Arquímedes Medina, así que solo faltaría la intención de Anthony de Gracia, para determinar la Comisión a la que va a pertenecer y los otros dos (2) por default tendrán que pertenecer a las otras comisiones.

Posteriormente, se postularon los estudiantes ante las Comisiones que se detallan a continuación:

- Comisión Permanente de Asuntos Académicos:
 - Est. Katherine Herrera de la Sede Metropolitana.
 - o Est. Rafael Castillo del Centro Regional de Chiriquí.
- Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas:
 - o Est. Emily Sterling del Centro Regional de Colón.
- Comisión Permanente de Asuntos Disciplinarios:
 - Est. Carlos de León del Centro Regional de Bocas del Toro.
- Comisión Permanente de Reglamentos:
 - Est. Mariaelena Gálvez del Centro Regional de Coclé.

Seguidamente, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, pidió contactar a los estudiantes faltantes, con el fin de comunicarles de que existen posiciones vacantes, para que se completen las Comisiones. Vamos a aprobar los que están postulados y esperamos a los demás para ratificarlos si vienen antes del cierre de la sesión.

* Se aprobó las Representaciones Estudiantiles en las Comisiones Permanentes del Consejo, con 37 votos a favor (36 vía Forms y 1 vía Oral), 0 en contra y 0 abstención.

3. Informe de Comisiones

Comisión Permanente de Asuntos Académicos

A. Concurso de Cátedra de "Física" de la Facultad de Ciencias y Tecnología del Centro Regional de Veraguas:

La **Lcda. Alma U. de Muñoz**, Vicerrectora Académica, expresó: En el día de hoy tal como se aprobó en el Consejo anterior, vamos a continuar la discusión de este concurso. Para

recordar, este es un concurso en donde solo quedaron dos (2) concursantes, el Prof. Evgeni Cruz de Gracia y el Prof. Mario Rodríguez.

En este cuadro con el resaltado en amarillo, es donde hubo recomendaciones.

Universidad Tecnológica de Panamá Facultad de Informe de Evaluación Concurso Docente Cuadro de Resumen	Fecha:	
Área de Concurso :	recila:	
Nombre del Concursante:		
Cédula :		
13. Títulos Académicos		
15. Títulos de Profesor de segunda enseñanza		
16.Estudios Pedagógicos de Postgrado		
17. Estudios de Postgrado		
18. Perfeccionamiento Profesional		
19. Investigaciones y trabajos de graduación		
20. Otras ejecutorias		
21. Artículos publicados		
22. Apuntes, folletos, programas de estudio, material didáctico y de apoyo.		
23. Libros		
24. Experiencias Docente Universitaria		
25. Experiencia Profesional y Técnica		
Total		
		OVERSI

En el Consejo anterior, el punto 21 de Artículos Publicados, que se discutió y se observó que están cubiertos por el artículo 136 del Estatuto Universitario, que es especial para atender este aspecto, o sea, que deben estar publicados. Pasamos de allí y fue en el punto 18 donde quedamos y quiero aclarar que, entiéndase por Perfeccionamiento Profesional, que son estudios que se realizan después de obtener el título universitario.

¿Qué sucedió en este punto? la Comisión Evaluadora de la Facultad no otorgó punto a Perfeccionamiento Profesional, es decir, a seminarios recibidos que se presentaron sin traducción, tal vez porque en el Estatuto está el artículo 130 que establece que, los documentos extendidos en el extranjero deben ser traducidos y legalizados; además, en toda la revisión que hicimos, no encontramos en el Estatuto un artículo que se refiere específicamente a Perfeccionamiento Profesional, como fue el caso anterior del artículo 136 para los Artículos Publicados, y allí quedamos en decidir.

Le presentamos esto al Consejo, porque la propuesta que ostentó la Comisión era que se les reconociera, sin embargo, Asesoría Legal ha estado permanentemente recomendando que atendamos lo establecido en el Estatuto, ya para futuros concursos otra cosa; así que, ahí quedamos, en que el Consejo se pronuncie y quede aquí establecido, cuál va a ser la recomendación que se le va a dar a la Comisión Evaluadora de la Facultad, con respecto a los aspectos de Perfeccionamiento Profesional, que no han sido traducidos porque ellos no les dieron punto.

Mencionó el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**: Bien, si la Comisión Evaluadora de la Facultad no lo evaluó, valga la redundancia, por el hecho de que no cumple con la

normativa del Estatuto vigente en ese momento, entonces debemos respetar esa decisión y proseguir con el proceso de Concurso.

El **Prof. Héctor Vergara** del Centro Regional de Azuero, secundó la moción del Ing. Montemayor.

Señaló el **Prof. Abdiel Pino**: Sigo igualmente con esa preocupación que expresé en la última sesión que se dio, sobre el reconocimiento de aquellas actividades que realiza un docente, un docente – investigador, un administrativo e incluyendo a los estudiantes de la Institución. ¿Por qué razón? porque el perfeccionamiento es sumamente importante, usted lo ha destacado en cada uno de los informes, sobre todo hoy nuevamente en su presentación, que hemos ascendido posiciones dentro del QS World University Rankings.

Esto es un momento relevante porque resalta la labor y el esfuerzo que hace precisamente el educador, y repito el educador, ya sea si se dedica o no a la investigación, pero es un aspecto importante, cumpliendo con el eslogan de la Universidad Tecnológica de Panamá que es, "Camino a la excelencia a través del mejoramiento continuo".

Entonces, a pesar de que el Estatuto ya se ha discutido y que es muy amplio en este famoso artículo de los documentos y que se han hecho definiciones, de qué es lo que significa documentos según la RAE, es preocupante que eso se deje por fuera. Hay que buscar, y eso lo indiqué en la última sesión, un mecanismo de que ese perfeccionamiento que la persona está realizando, sea reubicado en algún otro sitio para que reciba la evaluación respectiva.

El Estatuto Universitario sí lo menciona y en ningún momento he dicho que eso se viole, sino que pueda ser reubicado y salvado en una sección, donde el participante reciba la remuneración en puntos correspondiente, porque eso deja un precedente de que si estamos hablando de perfeccionamiento, de aumentar nuestra visibilidad y toda una serie de factores que mencioné en la última sesión del Consejo, esto es lo que se la da.

Mencionó el **Mgtr. Juan González**: Como Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnología, preocupado por algunas de las situaciones que se están dando, me parece que tenemos más de 40 años de estar trabajando con este Estatuto.

En su momento, se le pidió a la Secretaría General, eso fue en el año 2015, una copia autenticada del Reglamento de Evaluación de Concurso de Cátedra para el renglón de apuntes, folletos, conferencias, ponencias y otras ejecutorias. Esto surge precisamente a raíz de lo que se está discutiendo, porque se comentaba que había un documento que algunos profesores tenían, otros no y que no había sido aprobado por ningún Consejo, además se trató de reglamentar para este tipo de Concurso, sin embargo, a la fecha no hay nada. Lo que contesta la Secretaría General, es lo que está aprobado en la reunión extraordinaria N°.04-2000 realizada el 4 de mayo de 2000, donde establecen los artículos 135 y 136 para apuntes, folletos, conferencias, ponencias y otras ejecutorias.

A estas alturas del partido, ya ese concurso fue evaluado por una Comisión, entiendo que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos (CPAA) tiene recomendaciones,

pues procedamos con éstas, para que ese Concurso vaya nuevamente a la Comisión, porque volvemos a atrás, para ver qué surge de las observaciones que hace la CPAA a la Comisión Evaluadora de Concurso de la Facultad, porque en este momento no podemos reglamentar nada para un concurso que ya fue evaluado. Así que, mi recomendación señor Rector y miembros del Consejo Académico, es que se presente la recomendación que hizo la CPAA al respecto.

Expresó la **Prof. Geralis Garrido**: Me preocupa de sobremanera, como siempre lo hemos dicho, la subjetividad a la que queda en un momento dado la evaluación de algunos aspectos dentro de los concursos, porque como bien se dice cuando lo necesitamos, nos vamos al documento de hace muchos años, que el Ing. Cardoze con otras personas han ido perfeccionando en la medida en que han avanzado los años. Sin embargo, para otro tipo de situaciones que también sabemos, eso no ha sido aprobado, no lo podemos tomar en cuenta, tenemos que irnos al Estatuto. En cambio, todos saben que hemos aprobado concursos cuyos resultados han aplicado la otra normativa que no está aprobada en el Estatuto y ha sido así, lastimosamente, porque sé que es así.

Si tenemos que irnos últimamente por lo que dice el Estatuto, puesto que dice que no podemos aceptar un documento expedido en el exterior, que no venga con su traducción y lo estamos aplicando ahora, imagínense que tristeza, pero de ahora en adelante no va a pasar nada que no venga con eso aplicado, aunque una Comisión de Facultad no lo haya dicho, tiene la Comisión Permanente de Asuntos Académicos que cerciorarse al 100% que estos artículos que son tan críticos en un Estatuto, se apliquen de ahora en adelante, como bien lo dijo el señor Rector.

Ustedes tienen que garantizar que de aquí en adelante, cualquier Comisión que entregue y no la que haga un llamado de atención, y no es por dudar de su función porque sé que cada Comisión trabaja arduamente, pero hay cosas que a veces se nos escapan en el momento y si nadie dice nada nadie cuestiona y soy sincera de verdad con eso, porque siempre me ha gustado ser justa en las cosas que se hagan y sé que todos ustedes también, sin embargo, los afectados son los que de alguna manera se ven disminuidos en puntos, y eso en un momento dado afecta el resultado de un concurso de cátedra.

Explicó el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**: La Comisión Evaluadora de Concurso fue la que dijo que no evaluaba esos perfeccionamientos profesionales, no la Comisión Permanente de Asuntos Académicos (CPAA). La CPAA en términos generales, está para ver más bien cosas de forma y fondo a veces, a ver si se aplicó los mismos criterios para cada uno de los concursantes y si la normativa fue cumplida.

Si asignamos un concurso, tomando en consideración lo que la Comisión de Concurso negó y que me imagino que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos los llamó, para preguntarle qué pasaba ahí y se mantienen, entonces el concurso tiene que ir dentro de las normas vigentes de esa época y de ahora.

Señaló la **Dr. Mayteé Zambrano**: Esos documentos no se les debería aplicar el artículo 130, en especial cuando son congresos y que la legislación no sería para atrás, pero sí es algo que hay que mejorar a futuro. Por ahora si legalmente no se puede, hay que decidir y lo hemos traído a discusión del Consejo porque queremos que se mire, la disparidad allí y que no podemos lograr una uniformidad porque queda a la subjetividad

de la Comisión Evaluadora de Concurso y en la forma en cómo los participantes colocan los documentos o adjuntan las evidencias necesarias.

Hay que tener un tiempo perentorio, porque es una situación que hay que resolver rápidamente, pues la pandemia nos ha llevado a tomar más cosas de manera virtual, mayor relación con otros países y realmente la Universidad está yendo hacia esa parte de internacionalización. Por ello, es justo para el docente que se está formando, porque está mirando a futuro ser un regular y que le tomen en cuenta ese perfeccionamiento profesional. Entonces, cómo se van a considerar, qué parámetros deben tener, en qué condiciones se pueden tomar en cuenta.

Tratamos de uniformar, pero depende mucho de dos cosas, la información que el participante introduzca y la otra es la decisión que tome la Comisión Evaluadora de Concurso, porque nosotros solamente les recomendamos.

Reiteró el **Prof. Abdiel Pino**: No estoy solicitando violación de ningún tipo de artículo ni nada, sino que esa participación en congresos o que usted fue a un taller internacional para formarse, que la Institución lo envió con el aval y el permiso correspondiente, sea tomado en consideración, porque eso es parte de lo que nos va a elevar dentro del ranking internacional a la Universidad, tal como se está viendo en estos momentos, se ha ido escalando de posiciones, se ha mejorado.

La semana pasada, se presentó a nivel nacional e internacional, las nuevas edificaciones con que cuenta la Institución, es decir, está creciendo en todos los niveles y en todos los aspectos, pero entonces le voy a decir a una persona que está contribuyendo precisamente con ese sacrificio, yo no te puedo reconocer porque usted no me tradujo esto y a pesar de que hay un inglés como segunda lengua reconocida por Ley en Panamá. Eso es preocupante para esta y futura generación de jóvenes o de personas que están haciendo carreras ya sea de docencia, investigación, a nivel administrativo dentro de la Institución.

Tal como menciona la Prof. Geralis Garrido, para unos casos sí lo hemos aprobado y aquí en el Consejo todo el mundo ha aprobado esos concursos de cátedras con esas condiciones, entonces ahora tenemos esto, ok, hay que cumplir eso lo sabemos, pero ya están los precedentes.

Entonces, lo que quiero ver es la figura de ese perfeccionamiento que el docente está haciendo o el investigador o el administrativo, e incluso el estudiante, porque creo que se presentó en el Consejo pasado, donde se resaltó la labor del docente sobre el equipo que ganó la Jornada de Iniciación Científica (JIC) y nos fue a representar en un concurso internacional, entonces a ese docente que fue allá con ese grupo de estudiantes, cuando ellos regresen acá, no se les va a dar el debido reconocimiento; esas son las cosas que son preocupantes.

Aclaró la **Lcda. Alma U. de Muñoz**: Si va a un congreso, a un seminario y presenta una exposición, usted es un expositor, ahí no es perfeccionamiento profesional, además como dice el Prof. Abdiel Pino; se preparó, presentó un artículo, hubo una revisión, eso después lo sube como artículo publicado y eso sí se reconoce en el artículo 136 del

Estatuto. Es cuando se recibe el certificado, que el toma una capacitación y no viene publicado, ahí sí se aplica el artículo 130.

Asimismo, hay que tener cuidado donde uno ubica la actividad, como dijo la Prof. Mayteé Zambrano, y a veces queda de parte de las comisiones reubicarlas, porque en ocasiones afectan negativamente y otras positivamente. Nuevamente, nosotros solo podemos recomendar, quien decide es la Comisión Evaluadora de Concurso de la Facultad. Si el interesado no está de acuerdo después de lo que definitivamente decidan los Especialistas de la Facultad, ni siquiera este Consejo lo debe cambiar y tendrá las opciones de ir a instancias superiores.

Indicó el Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Hemos estado debatiendo bastante el tema, hay una propuesta que fue secundada, en el sentido de que se acepten los artículos de acuerdo con el artículo 136 del Estatuto Universitario y el otro, de que si no cumple con el Estatuto no van, como dijo la Comisión Evaluadora de Concurso de la Facultad. Para aclarar, los artículos publicados se basan en el 136 y las otras ejecutorias en el artículo 130, si no están como dice la norma y la Comisión no lo evaluó, que se mantenga eso.

Señaló la **Lcda. Alma U. de Muñoz**: Nada más un paréntesis para quedar tranquila, en el Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, se necesitaba aclarar estos dos puntos de mucha discusión. En este Informe, no se tocó el de la Biblioteca, pero que se sepa que el Consejo aprobó recomendarle a la Facultad, lo que no este certificado por la Biblioteca, no se debe evaluar, porque ni la Comisión Evaluadora de Concurso de la Facultad lo evaluaron ni en la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.

- * Concluidas las intervenciones, se aprobó que mientras no se modifique el Estatuto Universitario, se mantenga lo dispuesto en el artículo 130, respecto a la legalización y traducción de los documentos; aprobándose con 38 votos a favor (36 vía Forms y 2 vía Chat), 0 en contra y 4 abstención (vía Forms).
- * Igualmente, se aprobó con 40 votos a favor (37 vía Forms, 2 vía Chat y 1 vía Oral), 0 en contra y 1 abstención (vía Forms), que respecto a las ejecutorias, referente a las publicaciones a que se refiere el artículo 136, literal a, del Estatuto Universitario, no se hace necesario que los mismos se encuentren legalizados ni traducidos.

Seguidamente, la **Lcda. Alma U. de Muñoz**, presentó la recomendación final de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos; siendo así la siguiente:

* Devolver el concurso de cátedra del área de "Física", del Centro Regional de Veraguas, de la Facultad de Ciencias y Tecnología, para que la Comisión Evaluadora proceda a verificar las observaciones sugeridas por este Consejo, la cual tendrá un término de 10 días hábiles para contestar. Presentada esta recomendación, fue aprobada con 35 votos a favor (34 vía Forms y 1 vía Chat), 0 en contra y 2 abstenciones (vía Forms).

B. Concurso de Cátedra de "Estructura de Datos y Ciencias Básicas de la Ingeniería de Sistemas Computacionales" de la Facultad de Ingeniería Computacionales del Centro Regional de Colón:

La Lcda. Alma U. de Muñoz, expresó lo siguiente: Los miembros de la Comisión Evaluadora son: la Prof. Elia Cano de Rovetto, Presidente de la Comisión; la Prof. Jacqueline de Ching, Comisionada; la Prof. Yolanda de Miguelena, Comisionada; Prof. Modaldo Tuñón, Representante del Rector y el Estudiante Simón Graell. Los participantes en este concurso son: la Prof. Dioselin del Carmen Arrocha de Jenkins, la Prof. Marleny Perea Florez y la Prof. Liliana Reyes Pertuz.

Debido a que ninguno de los concursantes cumple con el punto C, requisito número 3 de la base del concurso, se establece en la recomendación, declarar desierto el Concurso de Cátedra de Estructura de Datos y Ciencias Básicas de la Ingeniería de Sistemas Computacionales, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales del Centro Regional de Colón.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES ABRE A CONCURSO PARA PROFESOR REGULAR LA SIGUIENTE CÁTEDRA

A. DESCRIPCIÓN:

- 1. Área: Estructura de Datos y Ciencias Básicas de la Ingeniería de Sistemas Computacionales.
- 2. Posición a Concurso: Una (1) posición.
- 3. Contenido:

Estructura de Datos: Estructura de datos Fundamentales, Estructura de datos definidas por el usuario, listas enlazadas, recursión, árboles y sus aplicaciones, análisis de algoritmo de ordenamiento, búsquedas y su complejidad, estructura dinámica de datos, técnicas de direccionamiento, fundamentos de matemáticas discontactos.

Ciencias Básicas de la Ingeniería de Sistemas Computacionales: Fundamento de Informática, Tecnología de Información y Comunicación, lenguajes de programación, análisis y métodos numéricos.

- 4. Título Básico: Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Computacionales o Licenciatura en Ingeniería de Sistemas de Información o Licenciatura en Ingeniería de Sistemas y Computación o Licenciado en Tecnología de Programación y Análisis de Sistemas o Licenciatura en Desarrollo de Software o Título Académico
- 5. Lugar de Ejercicio: Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Panamá en Colón.
- B. TIPO DE PROFESOR: El tipo de profesor requerido es de Tiempo Completo, con 40 horas semanales de dedicación a labores universitarias en la Universidad Tecnológica de Panamá, según se establezca en la organización docente, con un mínimo de 12 horas de dedicación a la docencia y el resto en labores de investigación, extensión y administración.
- C. REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES:
 - Nacionalidad Panameña.
 Poseer Título Básico.
 - 3. Poseer Título de Maestría en Ciencias Computacionales o Título Académico Equivalente.

 4. Poseer formación en docencia superior, de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad

 - Tecnológica de Panamá, (40 horas).

 Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.
 - 6. Poscer, por lo menos, un (1) año de experiencia docente en el área del concurso.
- D. FECHA DE APERTURA Y CIERRE: APERTURA: viernes 6 de octubre de 20 2017, 10:00 a.m. CIERRE: martes 31 de octubre de 2017, 10:00 a.m.

Nota: Los aspirantes obtendrán en la Secretaria General de la Universidad Tecnológica de Panama, las bases oficiales del concurso y el formulario que una vez llenado, deberán entregar a dicha Secretaria conjuntamente con la documentación correspondiente, antes de la fecha de clerre del concurso.

> Name Ing. Luis A. Harahona G. Secretario General

Aprobado por el Consejo Académico en la Reunión Ordinaria No.06-2017 efectuada el 14 de julio de 2017.

Seguidamente, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, sometió a la consideración de los miembros el informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos; surgiendo así la siguiente participación:

Consultó el **Dr. Alexis Tejedor**: Como quiera que se está declarando desierto el concurso, ¿qué pasará luego?

El Ing. Héctor M. Montemayor Á. respondió: Hay que abrirlo otra vez.

Preguntó el Dr. Alexis Tejedor: ¿Con la misma base?, o sea, se publica nuevamente.

Manifestó el Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Correcto, así es.

* Se aprobó la recomendación de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, en relación con el Concurso de Cátedra de "Estructura de Datos y Ciencias Básicas de la Ingeniería de Sistemas Computacionales" de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales del Centro Regional de Colón, con 39 votos a favor (37 vía Forms, 1 vía Chat y 1 vía Oral), 0 en contra y 0 abstención.

Informó el secretario del Consejo, el Mgtr. Ricardo A. Reyes B. lo siguiente:

Efectivamente, se ha completado otra de las comisiones permanentes, ya que se localizó al Estudiante Maiker Torres y el mismo ha aceptado pertenecer a la Comisión Permanente de Becas y Sabáticas. La única que quedaría, para representación de estudiantes de la Sede, sería la Comisión Permanente de Asuntos Disciplinarios, por ende el Estudiante Arquímedes Medina, el cual está ausente, pasaría a ser parte de esta Comisión.

Posteriormente, se aprobó con 37 votos a favor (36 vía Forms y 1 vía Chat), 0 en contra y 0 abstención, la conformación final de las Comisiones Permanentes del Consejo por parte de la Representación Estudiantil; quedando finalmente así:

CON	TECNOLÓGICA DE PANAMÁ SEJO ACADÉMICO
VACANTES ESTUDIANTILI	ES EN LAS COMISIONES PERMANENTES
COMISIÓN PERMA	NENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS
os Representantes Estudiantiles de la Sed	E KATHERINE HERRERA
El Representante Estudiantil de Centros Regionales los (2) representantes por la Sede lno (1) representante por los Centros Regio	RAFAEL CASTILLO
Regionales los (2) representantes por la Sede lno (1) representante por los Centros Regio	
Regionales los (2) representantes por la Sede lno (1) representante por los Centros Regio	onales ITE DE LICENCIAS, BECAS Y SABÁTICAS MAINER TORRES

CARLOS DE LEÓN
NENTE DE REGLAMENTOS
ANTHONY DE GRACIA
MARIAELENA GÁLVEZ
os Regionales

4. Lo que propongan los miembros

Expresó la **Dra. Mayteé Zambrano**: La discusión ha sido álgida y buena, porque se ha aclarado a lo largo del Consejo la problemática que se tiene con respecto al artículo 130, al enfatizar que mientras no se cambie ese artículo se tiene que aplicar porque es lo legal, lo justo y lo que está aprobado.

Propongo que se traiga en un tiempo no muy lejano, porque ciertamente esto lleva años para que se presente un cambio o una modificación en este artículo 130, porque lo álgido es que se incluyen todos los documentos expedidos en un país extranjero, ¿qué va a pasar con todo lo que las personas están haciendo en la virtualidad?, ¿a qué países los vamos a asignar ahora?, ¿quién le va a dar una apostilla a ese tipo de documento?

Entiendo que el punto crítico no es la traducción, es que si participas en una conferencia internacional o eres revisor para una revista internacional, es una ejecutoria profesional, me van a dar una certificación que va a estar en inglés y que a lo mejor un traductor claramente me la pueda certificar. La pregunta es, cómo consigo apostilla de un documento que no va a ser emitido de forma legal o que un notario no pueda dar certeza de ese tipo de documentos; entonces ahí entra en conflicto en lo que entra o no la apostilla.

Ese tipo de documentos que, por ejemplo, se hacen de manera virtual, quedan en el aire porque a qué espacio consular se lo asigno. Por ello, hay que legislar en base a eso, porque el artículo 130 habla de todos los títulos, créditos y documentos; por esta razón, al incluir esa palabra, ya es hora de que hagamos una revisión de ese artículo y esa es mi propuesta, que se traiga en un tiempo perentorio, una modificación, ya sea propuesta por la Comisión Permanente de Reglamentos, creo que debe pasar primero a esta Comisión antes de venir al Consejo, pero no sé si es la manera correcta, sin embargo, se tiene que adecuar.

Esta propuesta fue secundada por la Prof. Geralis Garrido.

Señaló el **Mgtr. Juan González**: Estoy de acuerdo en parte con lo que está proponiendo la Dra. Mayteé Zambrano, pero me parece que lo que hay que hacer es una revisión completa del Capítulo V del Estatuto Universitario, aquí hay muchas cosas que quedan ambiguas y a discreción, además por eso suceden estos problemas a la hora de los concursos de cátedra.

Si bien es cierto, ahí en el artículo que habla de la Biblioteca Central, tenemos un precedente precisamente, de un concurso de matemática que el profesor era de Santiago y entregó los documentos en la Biblioteca de allá y la Comisión dice que la Biblioteca Central era la de la sede y le pusieron cero (0) punto, entonces todos esos detallitos que están en el Estatuto, que ya hemos visto por 40 años, que se prestan para ambigüedad. Por ello, aquí lo urgente es la revisión del mismo Capítulo V del Estatuto Universitario y esa sería mi propuesta.

Seguidamente, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.** pidió a la Lcda. Alma U. de Muñoz, que presentara el avance que se tiene respecto a este tema.

Mencionó la **Lcda**. **Alma U. de Muñoz**: Ya hay nombradas dos (2) comisiones, por lo menos estamos trabajando en la parte de títulos académicos para efectos de concursos y reclasificación y hay otra comisión que está revisando lo que es ejecutorias, usando como recurso el trabajo o borrador que hizo el Prof. Cardoze, la Prof. Cesiah, el Prof. Quiel, el Prof. Flores y otra comisión, tal vez algunos se me quedan, además de cosas nuevas.

Estos son los dos (2) puntos principales, pero antes de esos hay que traer lo que habla la Dra. Mayteé, lo que es el artículo 130 y 136 en a y b. No vamos a poder traer todo, porque no va a haber tiempo, pero las cosas más álgidas irlas trayendo.

A lo que se refiere a títulos académicos, tenemos un cuadro hecho para títulos académicos pedagógico, que es una recomendación y que todo tiene que venir al Consejo. Ya se está trabajando, estimados miembros del Consejo.

El Ing. Héctor M. Montemayor Á. solicitó lo siguiente: Lo que les agradecería a los señores miembros del Consejo, es que se mande una lista de un menú a la Vicerrectoría Académica, indicando estos puntos. Por ejemplo, todo lo que es virtual, o tema nuevo, de cómo se va a desarrollar en forma macro, vamos de lo macro después a lo micro, pero por lo menos, mandarles una cantidad de insumos de micros para que se puedan tomar en consideración lo más amplio posible. Aquí muchos han trabajado en evaluaciones de concursos y en todos los detalles, lo que ha cambiado el mundo en estos 2 años, lo que varió del 2000 a esta parte, que fue cuando se aprobó el Estatuto Universitario totalmente.

Indicó la **Dra. Mayteé Zambrano**: Hace 10 años aproximadamente regresé del doctorado, realmente desde ese entonces lo veía como un problema y sigue siendo un problema, además no se ha introducido un solo cambio porque siempre se dice que hay que cambiar todo el Estatuto o todo el Capítulo V, creo que se puede hacer con artículos que son álgidos, poco a poco mientras que vaya durando la discusión, porque va a ser larga y lo veo en las comisiones, en el Consejo, todo el mundo va a explicar desde su punto de vista.

Entonces, diría que votemos, por lo menos para que se haga la modificación del artículo 130, antes de que venga todo lo de la Comisión, porque va a tomar bastante tiempo discutir todo eso, no solamente a la Comisión Permanente de reglamentos sino al Consejo entero.

Consultó el **Prof. Martín Arosemena**: El tema que alguna vez mencionó la Lcda. Alma U. de Muñoz, hace algunos consejos atrás para este tema de los concursos de cátedra, si se está considerando en estas comisiones que están revisando el tema de la evaluación docente, como algo a considerar al momento de otorgar puntos a los concursantes, eso específicamente.

Respondió la **Lcda. Alma U. de Muñoz**: Eso es una de las propuestas que ya está para considerar, pero depende de la Comisión de Ejecutoria que es la que está revisando eso. Ese insumo se los proporcionó la Vicerrectoría Académica ya adelantado a la Comisión de Ejecutorias. Sin embargo, como todo han manifestado aquí, tenemos que traer puntos o aspectos que son urgentes.

Culminadas las intervenciones, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, sometió a la consideración de los miembros la propuesta presentada por la Dra. Mayteé Zambrano.

* Se aprobó con 37 a favor (35 vía Forms y 2 vía Chat), 0 en contra y 0 abstención, que se realice a la mayor brevedad posible la revisión del artículo 130 y el artículo 136 del Estatuto Universitario.

Concluidos los puntos del Orden del Día, el Ing. Héctor M. Montemayor Á. dio gracias a los miembros por su participación. Fue cerrada la sesión, siendo la 1:09 p.m., la misma fue presidida por el Ing. Héctor M. Montemayor Á. y fungió como Secretario del Consejo, el Mgtr. Ricardo A. Reyes B.

ASISTENCIA

Ing. Héctor M. Montemayor Á., Rector; Lcda. Alma Urriola de Muñoz, Vicerrectora Académica; Dr. Alexis Tejedor, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión (*); Mgtr. Mauro Destro, Vicerrector Administrativo (*); Ing. Vivian Valenzuela, Vicerrectora de Vida Universitaria (*); Prof. Ricardo Vaz, Representante del Ministerio de Educación; Ing. Brenda Serracín de Álvarez, Coordinadora General de los Centros Regionales; Ing. Axel Martínez, Director de Planificación Universitaria (**); Mgtr. Ricardo A. Reyes B., Secretario General (**); Dr. José Fábrega, Representante del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión y la Lcda. Anherys Franco, Asesora Legal (**).

La Lcda. Grace Ivandich, Directora de Bienestar Estudiantil (**) y el Arq. Marcos Murillo, Representante de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, estuvieron ausentes.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Civil: El Decano Dr. Martín Candanedo, el Prof. Román Lorenzo (Suplente) y el Prof. David Cedeño. La Prof. Marina S. de Guerra presentó excusa. El Prof. Manuel Castillero estuvo ausente.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica: El Prof. Medardo Logreira (Suplente), el Prof. Daniel Cervantes y la Prof. Mayteé Zambrano. El Dr. Edilberto Hall presentó excusa. El Est. Maiker Torres y el Est. Arquímedes Medina estuvieron ausentes.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Industrial: El Decano Dr. Israel Ruíz, la Prof. Nicole Barría y la Prof. Dalys Guevara. El Prof. Ricardo Rivera estuvo ausente.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica: El Decano Dr. Julio Rodríguez y el Prof. Félix Henríquez. El Prof. Orlando Aguilar y la Prof. Nitza Valdés estuvieron ausentes.

Representantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales: El Decano Dr. Clifton Clunie, la Prof. Geralis Garrido, el Prof. Martín Arosemena y el Prof. Nicolás Samaniego.

Representantes de la Facultad de Ciencias y Tecnología: El Decano Mgtr. Juan González, la Prof. Cesiah Alemán, el Prof. Luis Cedeño, la Est. Katherine Herrera y el Est. Anthony de Gracia. El Prof. Abdiel Pino estuvo ausente.

Representantes del Centro Regional de Azuero: El Director Ing. Urbano Alain y el Prof. Héctor Vergara. El Prof. Ismael Batista presentó excusa. El Est. Cristopher Saucedo estuvo ausente.

Representantes del Centro Regional de Bocas del Toro: El Director Ing. Lionel Pimentel, el Prof. Carlos González y el Est. Carlos de León.

Representantes del Centro Regional de Coclé: La Directora Mgtr. Yaneth E. Gutiérrez, el Prof. Carlos Marín y la Est. Mariaelena Gálvez.

Representantes del Centro Regional de Colón: El Director Ing. Policarpio Delgado, la Prof. Xiomara Augustine y la Est. Emily Sterling.

Representantes del Centro Regional de Chiriquí: El Director Encargado Ing. Oscar Herrera, la Prof. Guadalupe González y el Est. Rafael Castillo.

Representantes del Centro Regional de Panamá Oeste: La Directora Encargada Mgtr. Benigna de Guardia y la Prof. Itzel Loo.

Representantes del Centro Regional de Veraguas: El Director Mgtr. Fernando González. El Prof. Rubén Mendoza presentó excusa. El Est. Isaías Villarreal estuvo ausente.

(**) Con derecho a voz

MGTR. RICARDO A. REYES B.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO
DEL CONSEJO ACADÉMICO



ING. HÉCTOR M. MONTEMAYOR Á.
RECTOR MAGNÍFICO Y PRESIDENTE
DEL CONSEJO ACADÉMICO

mb.

Aprobada por el Consejo Académico en la reunión ordinaria N°.04-2023 del 5 de mayo de 2023.

^(*) Cortesía de Sala Permanente